

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2023, de la Presidencia del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, sobre el nombramiento de miembros y suplentes de este órgano. (2023060269)

El Decreto 166/2016, de 11 de octubre, por el que se regula las funciones, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura establece, en su artículo 4, que dicho órgano estará constituido por una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría y dieciocho vocalías.

Corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, de conformidad con los artículos 5 y 9 del Decreto 166/2016, de 11 de octubre, el nombramiento de las personas que ocuparán la Secretaría y las dieciocho vocalías, previa designación por los órganos a los que representen y que se indican en los citados artículos, en su condición de secretario/a o vocal, respectivamente, en que se integran orgánica y funcionalmente.

Asimismo, el citado decreto prevé que la Secretaría y cada vocalía en el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, tendrá nombrado a un titular y un suplente para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Reglamento Interno del Organización y Funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, aprobado el 29 de marzo de 2017 en Pleno del Consejo, tiene por objeto la regulación de la organización y el funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, en desarrollo del Decreto 166/2016, de 11 de octubre, por el que se regula las funciones, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, regula el nombramiento, mandato y cese de la persona que ocupe la Secretaría y de las vocalías en sus artículos 8 y 10 y 11.

De conformidad con la citada normativa, transcurrido el periodo de mandato de la persona que ocupa la Secretaría y de las personas que ocupan las diferentes vocalías, nombradas según Resolución de 10 de marzo de 2017, de la Presidencia del Consejo Interadministrativo de



Servicios Sociales de Extremadura, sobre el nombramiento de miembros y suplentes de este órgano (DOE núm. 74, de 19 de abril de 2017) y Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, por la que se sustituye a vocales de este órgano colegiado (DOE núm. 243, de 18 de diciembre de 2020), procede nuevo nombramiento de los miembros y suplentes de este órgano.

Por su parte, se garantiza la representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura, conforme exige el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de designación realizadas por los órganos a los que representan y que se indican en los artículos 5 y 9 del Decreto 166/2016, de 11 de octubre, y en los artículos 8 y 11 de su reglamento interno, y en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en el Decreto 166/2016, de 11 de octubre, como Presidente del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Cesar a los miembros y suplentes del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2017 (DOE núm. 74, de 19 de abril de 2017) y Resolución de 11 de diciembre de 2020 (DOE núm. 243, de 18 de diciembre de 2020), por transcurso del periodo del mandato previsto en el Decreto 166/2016, de 11 de octubre, y en su reglamento interno.

Segundo. Nombrar a los nuevos miembros que ocuparán la Secretaría y las Vocalías del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura:

1º. De la Secretaría: nombrar a Susana Guerrero Serrano, jefa de Sección de Subvenciones de Programas Sociales de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, secretaria titular, y a doña Magdalena de Lemus Pulido, Jefa de Sección de Formación y Programas de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, secretaria suplente.

2º. De las Vocalías: nombrar a las siguientes personas que ocuparán las dieciocho vocalías del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura conforme a la siguiente proporción:

a) Nueve vocales que actuarán en representación de la Junta de Extremadura, con competencias en cada una de las siguientes materias:

**1º. Servicios Sociales:**

- Vocal titular: don José Donaire Cupido, jefe de Servicio de Programas Sociales y Migraciones.
- Vocal suplente: doña Guadalupe Llera Alonso, jefa de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia.

2º. Dependencia:

- Vocal titular: don José Vicente Granado Granado, director gerente del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- Vocal suplente: doña Lorena Olivera Santa-Catalina, Coordinadora Técnica de Programas Intersectoriales de Atención Sociosanitaria del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

3º. Sanidad:

- Vocal titular: don Vicente Alonso Núñez, director general de Asistencia Sanitaria del Servicio Extremeño de Salud.
- Vocal suplente: doña Manuela Rubio González, subdirectora de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud.

4º. Mujer:

- Vocal titular: doña Estela Contreras Asturiano, directora general del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Vocal suplente: doña Rocío Segador Silva, secretaria general del Instituto de la Mujer de Extremadura.

5º. Educación:

- Vocal titular: don Luis Cordero Vélez, Jefe de Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Delegación Provincial de Badajoz.
- Vocal suplente: don José Antonio Molero Cañamero, jefe de la Unidad de Programas Educativos de la Delegación Provincial de Cáceres.

**6º. Empleo:**

- Vocal titular: don Manuel Gómez Parejo, director general de Formación Profesional y Formación para el empleo.
- Vocal suplente: don Manuel González Boza, jefe de servicio de Orientación e Intermediación Laboral del Sexpe.

7º. Hacienda:

- Vocal titular: doña Raquel Fernández Acedo, jefa de servicio de Finanzas y Sostenibilidad.
- Vocal suplente: doña Lourdes Hernández Martínez, directora general de Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

8º. Administración local:

- Vocal titular: doña Inmaculada Bonilla Martínez, directora general de Administración Local.
- Vocal suplente: doña Marta Delgado Fernández, jefa de servicio de Régimen Jurídico de Administración Local.

9º. Política Territorial:

- Vocal titular: don José Manuel Carrasco Ramos, jefe de servicio de Coordinación de población y del medio rural.
- Vocal suplente: don José Antonio Mateos Martín, dirección de programas de población.

b) Nueve vocales que actuarán en representación de la Administración Local de Extremadura, en la siguiente proporción:

1º. Dos vocales en representación de las Diputaciones Provinciales:**Diputación Provincial de Badajoz:**

- Vocal titular: doña Virginia Borrallo Rubio, vicepresidenta Segunda y delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Vocal suplente: don Abel González Ramírez, diputado provincial, delegado de Concertación y Participación Territorial.



Diputación Provincial de Cáceres:

– Vocal titular: doña Amelia Molero Fragoso, diputada provincial.

– Vocal suplente: doña Pilar Pérez Pérez, diputada provincial.

2º. Dos vocales en representación de municipios con población superior a los 20.000 habitantes:

– Vocal titular: doña Blanca Subirán Pacheco, concejala del Ayuntamiento de Badajoz.

– Vocal titular: doña M.^a Josefa Pulido Pérez, concejala del Ayuntamiento de Cáceres.

3º. Cinco vocales en representación de municipios con población igual o inferior a los 20.000 habitantes:

– Vocales titular: doña Ana Belén Valls Muñoz, alcaldesa del Ayuntamiento de Cabeza del Buey

– Vocal titular: don Manuel Gómez Rodríguez, alcalde del Ayuntamiento de Montijo.

– Vocal titular: don Antonio Díaz Alías, alcalde de Miajadas.

– Vocal titular: doña Raquel Medina Nuevo, alcaldesa de Navalmoral de la Mata.

– Vocal titular: don Andrés Manzano Redondo, alcalde de Perales del Puerto.

Tercero. El mandato de los citados miembros del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura será de cuatro años a partir de la sesión constitutiva del consejo, pudiendo ser renovables por un período de igual duración. No obstante, los vocales continuarán desempeñando sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros que hayan de sustituirlos.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de enero de 2023.

El Presidente del Consejo
Interadministrativo de Servicios
Sociales de Extremadura,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA